

Acta N° 049/2019

Resolución

N° 515/2019

Las Piedras, 03 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la reparación de la azotea del segundo piso del Municipio de Las Piedras, la cuál se realizará en dos etapas, la impermeabilización se realizará por la Empresa Imperplast, Rut 210725380012, por un monto de \$ 83.000 , por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: I) Que de la Dirección Gral. De Gestión Territorial presenta el presupuesto de la Empresa y considera que es la más conveniente para realizar el trabajo

II) Que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y esta registrado en RUPE.

III) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto N° 14.1 Locales Municipales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

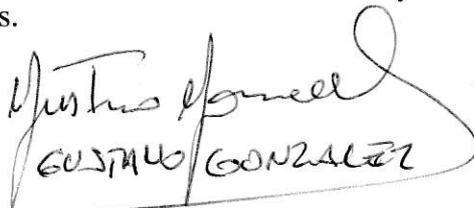
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 83.000 (ochenta y tres mil pesos uruguayos), a la Empresa Imperplast, Rut 210725380012, para realizar la impermeabilización de la azotea del segundo piso, en una primera etapa. El gasto se realizará con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto 14.1 Locales Municipales

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



GUSTAVO GONZALEZ

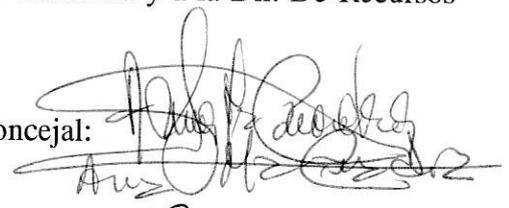
Concejal:

Concejal



Concejal

Concejal:



Concejal

Concejal:



JOSE DELGADO